

Capítulo 6. Intercepción entre la norma y la representación de la administración pública del espacio público y la cultura ciudadana

Existe una zona gris al articular la norma municipal que no es más que una visión de la administración municipal dirigida desde una tendencia de orden nacional con la interrelación del ciudadano al compartir un espacio público desde la cultura ciudadana pues se encuentran en este lugar físico y político desarrollando competencias inducidas por las instituciones y no fomentadas desde la administración como lo ordena la norma desde un deber ser, un ideal, es decir un ser finito aspirando cosas infinitas, como se pretende desarrollar en este capítulo (Bourdieu, 2011).

Es así, que, por una disposición legal nacional, se ve en el plano municipal la visión del funcionario a través de la redacción de sus normas municipales, a través de decretos si son los funcionarios de la Administración de Santiago de Cali que la disponen o a través de acuerdos cuando se unen las percepciones de los concejales con los Funcionarios de la Alcaldía como lo veremos a continuación en las siguientes disposiciones.

La visión de ciudad propuesta del Alcalde Armitage, en el Acuerdo municipal 396 de 2016: Plan de Desarrollo Municipal “Cali progresa contigo”, propone:

[...] un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social, en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento

Territorial —espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad— se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad donde se respete al peatón y tengan prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular” (Departamento Administrativo de Planeación, 2019).

El Plan de Ordenamiento Territorial en Cali

En el ámbito local, y según respuesta dada a un derecho de petición por la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en Santiago de Cali el POT es el mecanismo mediante el cual se plantean líneas de desarrollo de la ciudad de forma planificada. En este, se estableció que la gestión del espacio físico se debe adelantar a partir de su estructuración. Ahora bien, el modelo del POT para la ciudad de Santiago de Cali adoptado en los años 2000 mediante el Acuerdo 069 del año 2000, creó el Plan Especial de Protección del Patrimonio de la ciudad y generó una propuesta hacia la consolidación de una ciudad región, o un modelo territorial, mediante la articulación de un sistema vial interregional consolidado, en el cual se tienen en cuenta, entre otros, el sistema ambiental y paisajístico.

El nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 0373 de 2014, promueve el desarrollo sostenible durante los próximos doce años. Este contiene los objetivos, políticas, estrategias, normas y metas para el desarrollo físico de la ciudad hasta el 2027. Todo ello pretende solucionar el crecimiento discontinuo de la ciudad en los últimos 20 años (Vergara Varela, Arias Calderón, & Rodríguez Vásquez, 2020).

En este contexto, el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público (MECEP) fue complementado por

el Decreto 4112.010.20.0888 del 25 de diciembre de 2017, en el que se adoptó el Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público de Santiago de Cali (MECoEP) (Alcaldía de Santiago de Cali, 2017a, 2017b). Este manual pretende normatizar y estandarizar los elementos del espacio público, a través del cumplimiento del Decreto Nacional 1077 de 2015 y en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial del Acuerdo 0373 de 2014 (Cali buenas noticias, 2018).

El MECOEP es un complemento del Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público (MECEP) de Santiago de Cali. Fue adoptado mediante Decreto Municipal 0816 de 2010. Estos dos manuales son instrumentos básicos para el desarrollo, implementación, seguimiento y control del espacio público en el municipio.

La diferencia entre el MECOEP y el MECEP radica en que, mientras el primero quiere armonizar los elementos complementarios verticales explicados anteriormente; el segundo aplica los elementos horizontales, perfiles viales, intersecciones y demás elementos constitutivos. Este instrumento permite la unificación de criterios, parámetros y especificaciones que garanticen la correcta ejecución de los elementos complementarios en los proyectos de espacio público para la ciudad.

Asimismo, a nivel local se produjeron una serie de medidas que buscan promover los espacios públicos dentro de la política pública de la ciudad. Entre ellos destacan el Acuerdo 178 de 2006 por el cual se establece el estatuto de valorización en Santiago de Cali, el cual determina en el artículo 13, literal a) que todos los bienes de uso público asociados al artículo 674 del Código Civil, quedan excluidos del pago de valorización (Concejo Municipal de Cali, 2006).

En los años 2002-2010 se realizó y aprobó el Manual de Elementos Constitutivos del Espacio Público, en adelante MECEP. El MECEP es una guía para la construcción de *un espacio público armónico y ordenado* para Santiago de Cali (Alcaldía de Santiago de Cali, 2016a). La actualización y ajuste del MECEP, se enmarca en el empeño de la Alcaldía por desarrollar e implementar una política permanente de inclusión social y de desarrollo de una cultura de formación y participación ciudadana.

Evidentemente la legislación municipal abarca diferentes aspectos relacionados con el espacio público por orden nacional, buscando también el fortalecimiento de la educación y la cultura ciudadana que permita, a largo plazo, tener una población con mejores costumbres en el espacio público, a través de la aplicación de una norma de orden nacional, el Código Nacional de Policía.

De manera complementaria, el Acuerdo 0436 (2017), reglamenta la publicidad exterior visual mayor, menor, electrónica y/o digital, publicidad en amueblamiento urbano y avisos en Santiago de Cali, para la efectiva protección y conservación del espacio público por su destinación al uso común. En ese Acuerdo se observan los principios constitucionales de prevalencia del interés general sobre el particular, la función pública y social de la propiedad, la protección del medio ambiente y demás relacionados.

En general, la administración y la ciudad de Santiago de Cali entienden el espacio público como el conjunto de lugares de uso público colectivo del territorio donde los ciudadanos se encuentran, conviven, se expresan, comunican, recrean y relacionan con el ambiente y el paisaje, constituyéndose en el espacio sociocultural por excelencia. Como sistema estructurante territorial el *espacio público* de Santiago de Cali se entiende como la estructura organizativa general de los elementos que constituyen este componente territorial, en lo relativo a su disposición física, conformación, clasificación, estructuración y administración.

Manual de Adecuación de Espacio Público Efectivo (MAEPE)

El Manual de Adecuación de Espacio Público Efectivo (MAEPE) (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018a), estableció criterios de accesibilidad, seguridad, conexión y dotación del espacio público efectivo. Es decir, el espacio de encuentro ciudadano como lo son los parques, las plazas, las plazoletas y las zonas verdes del municipio, además de otros espacios como separadores viales, corredores ambientales y algunos espacios de movilidad, por estar orientados a ofrecer espacios de recreación a la población. Finalmente el Decreto 0199 (2001), fue modificado por el Decreto 0521 de 15 de julio de 2019. En este, se reglamentó el Fondo Municipal para la Recuperación y Conservación del Espacio Público.

El Fondo Municipal para la Recuperación del Espacio tiene como objeto recuperar el espacio público, diseñar planes, proyectos y programas para su uso adecuado y reubicación de los vendedores ambulantes. Este, maneja apropiaciones y recursos asignados por el municipio y las transferencias de otras entidades. Con ello el Fondo puede desarrollar proyectos de construcción para la reubicación de los vendedores en cabeza de la Secretaría de Seguridad y Justicia, antes en la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

A pesar de contar con las normas municipales y los funcionarios de la administración que a lo largo de este estudio se identifican y mencionan, se continúa con una ciudad que adolece de espacios para conciertos de carácter público. Carece de un lugar adecuado para los eventos de la Feria de la ciudad, de un parque central que sirva como pulmón para el distrito y como sitio de encuentro de las familias; verbigracia Central Park de Nueva York, El parque de las Aguas y el de los pies descalzos de Medellín o el Parque Metropolitano Simón Bolívar de Bogotá; esto es una muestra del atraso de la ciudad como

urbe (Vergara Varela et al., 2020). Todo esto se podría solucionar con una política acorde con las necesidades de las personas y no con una política que solo busque mejorar indicadores y crear espacios que sean agradables y acordes con el paisaje urbano.

Proyecto de creación de política pública de espacio público

En la actualidad el Departamento de Planeación Municipal cursa una solicitud de estudio de viabilidad jurídica para continuar con el trámite de presentación como iniciativa del Alcalde ante el Concejo Municipal, proyecto de Acuerdo que pretende crear la política de espacio público de la ciudad de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Planeación, 2019). La premisa básica de este proyecto es definir el uso, apropiación, aprovechamiento económico y la recuperación del espacio público de la ciudad. Todo lo anterior, mediante la articulación y el fortalecimiento de la capacidad institucional y financiera de la administración del municipio. Con esta política se busca, entre muchas otras, generar un espacio público sostenible, restablecer las condiciones físicas, ambientales y de paisaje del espacio público de la ciudad, promover su apropiación y garantizar el presupuesto y las herramientas para la gestión integral de todo ello (Departamento Administrativo de Planeación, 2019), (ver Ilustración 7).

Al respecto, el proyecto de Acuerdo define algunas prioridades que tiene dicha política y sobre las cuales toma especiales medidas. En primer lugar, busca el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad a través de la adecuación del espacio público de la ciudad para que sea incluyente. En segundo lugar, está la contribución a la competitividad de la ciudad (Departamento Administrativo de Planeación, 2019).

Un mercado laboral dinámico y capacitado, estable y tranquilo está directamente relacionado con la competitividad de la ciudad. En este sentido, se busca desarrollar un conjunto de normas jurídicas que permitan al capital empresarial ubicarse en los lugares que ofrecen las condiciones de localización que contribuyan a mejorar la competitividad de toda la ciudad a través del impulso de este capital en el espacio público (Departamento Administrativo de Planeación, 2019).

Adicionalmente, la política de espacio público de la ciudad plantea unas líneas estratégicas sobre las cuales se debe realizar la coordinación integral del mismo. Estas se configuran en los ejes sobre los que trabaja esta política, Ilustración 8.

Ilustración 7. objetivos de la política de Espacio público de la ciudad de Cali



Fuente: Elaboración propia a partir de Departamento Administrativo de Planeación (2019)

El plan de acción del municipio frente al espacio se compone de una serie de actividades que deben realizarse. En primer lugar, está la generación de espacio público, que es un componente estratégico. En esta actividad se realizan los diseños de las estrategias de construcción del espacio público. Esto compone el diseño de vías, de conectividad, infraestructura, entre otros criterios establecidos en el Plan Integral de Movilidad Urbana.

Ilustración 8. Líneas estratégicas para la coordinación del espacio público



Fuente: Elaboración propia a partir de Departamento Administrativo de Planeación (2019)

En segundo lugar, aparecen la rehabilitación y adaptación del espacio público. Aquí se ajusta el espacio público para que sea un lugar de encuentro ciudadano con valor ambiental y de movilidad. Adicionalmente se ajusta el espacio público a las necesidades de la población acorde con lo establecido en el PIMU. De este punto se desprende un subcomponente. Se trata del espacio público seguro, accesible, incluyente y confortable.

Buscar la accesibilidad y el confort que permitan el acceso al espacio público de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad es parte de convertir el espacio público en un lugar seguro, accesible, incluyente y confortable. Aquí se toman en cuenta las bases internacionales para el diseño de espacios accesibles. Este componente se centra en la movilidad.

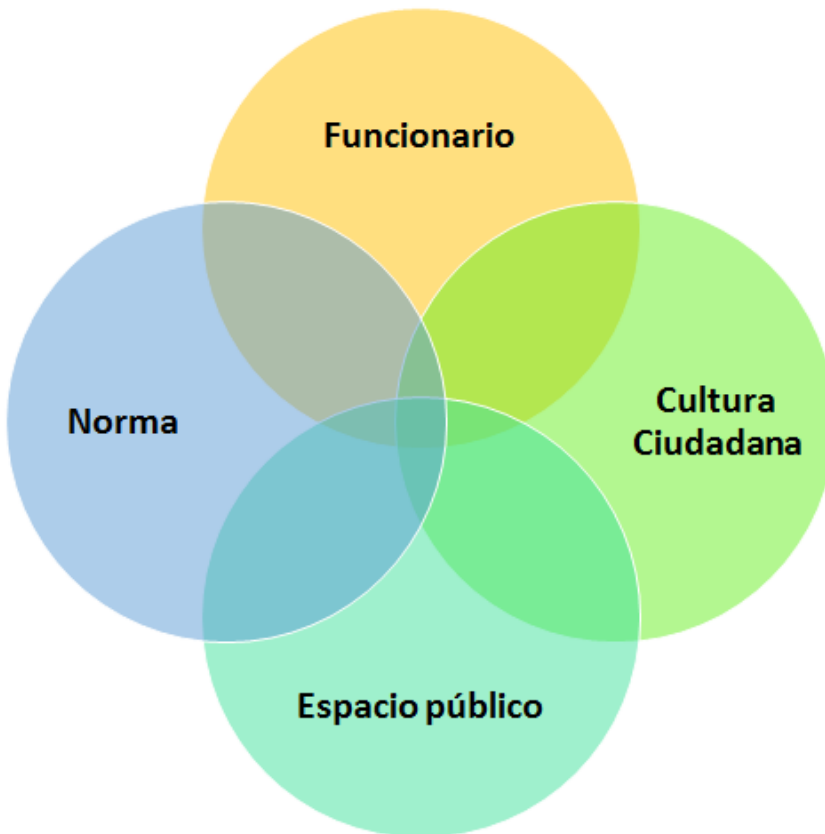
Otro subcomponente de este apartado es la intervención integral y permanente. Esta acción busca el diseño de estrategias de uso y apropiación para el espacio público y la priorización de proyectos que busquen este propósito. Todo esto da paso a proyectos estratégicos como la reubicación y formalización de los actores del espacio público, al fortalecimiento de los esquemas de seguridad, a la sostenibilidad y a la gestión de los recursos.

Intercepción

La intercepción de la que se habla son los conjuntos comunes en el desarrollo de los instrumentos normativos y la representación de la administración pública al entender el espacio público en relación con la cultura ciudadana (ver Ilustración 9). Prueba de ello es la hoja de ruta establecida en Plan de Desarrollo 2016 – 2019, “Cali progresa contigo” adoptado mediante el Acuerdo Municipal 0396 del 2016.

La Alcaldía municipal, estableció la *cultura ciudadana* como uno de los pilares estratégicos dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Ello con el fin de recuperar la confianza y promover la corresponsabilidad en Cali, a través del fortalecimiento de lo que el alcalde denomina “la paz de la cotidianidad”. Esto se enmarca en la convivencia armoniosa y el establecimiento de un imaginario colectivo donde se enfatice en que los habitantes de Santiago de Cali son buenas personas. Esto debe ir en consonancia con la identidad social (Salcedo Serna et al., 2018).

Ilustración 9. Intercepción



Fuente: Elaboración propia

Es aquí donde el Sujeto No. 6, identifica la necesidad de desarrollar una política de espacio público por disposición de la norma nacional establecida en el CONPES No. 3718 de 2012 y la municipal, como es el Plan de Ordenamiento Territorial No. 0373 de 2014 y también como orden de la autoridad municipal:

En la Administración de Armitage incluyó elaborar la política pública de espacio público; inicialmente quería subsanar con la política pública de vendedores ambulantes que afecta el espacio público el cual estaba fijada en el Plan de Desarrollo, pero con la reforma del año 2016 se dejó a la Subdirección de Ordenamiento Urbano y Espacio Público la meta de hacer la política pública de espacio público, por eso se debe evaluar y diagnosticar el estado del espacio a través de un contrato previo que se tenía con geografía urbana que eran los responsables de hacer Plan Maestro de Espacio Público, siendo un instrumento de gestión y otro de planeación para el espacio público que por el POT es una obligación tenerlo. Plan maestro hace un diagnóstico para saber cómo está el espacio público en la ciudad y a partir de ahí arrancar hacer la formulación de la política de espacio público (Sujeto 06, 2019).

Al identificar que la cultura ciudadana frente al *espacio público* es una cuestión de conducta dirigida por el gobernante, por la sociedad civil o por la empresa privada, se debe contar con la transformación de la representación de las necesidades humanas establecidas por Max Neef, Elizalde, & Hopenhayn (1986) y Maslow (1943), en su visión acerca de los espacios públicos como medios satisfactorios de necesidades humanas al no considerarse un lugar que pueda habitarse, sino que es de tránsito (Páramo et al., 2018, p. 345).

En relación con los instrumentos de la administración pública, a partir de las respuestas a los derechos de petición y las entrevistas, es posible identificar algunas consideraciones. Respecto a los aspectos de planificación, el POT de la ciudad está en busca de mejorar los

indicadores de espacio público a partir de la destinación de espacios que históricamente han sido comerciales o industriales para usos mixtos donde se favorezca el espacio público. Un ejemplo de esto son los proyectos del Parque Distrital y los cinco ecoparques naturales, cuya planificación se inició desde la administración de Armitage (2016-2019) y los más recientes proyectos de recuperación de espacios como el del Club San Fernando, el terreno de Cosmocentro o el Parque Distrital Rio Pance (Sánchez, 2020).

Adicionalmente, en el POT de la ciudad se contempla la destinación para aumentar densificación, uso comercial y espacio público a los terrenos del área del centro de la ciudad. Es decir, los terrenos del denominado proyecto Ciudad Paraíso. De igual forma, en el POT se presentan los lineamientos frente a las cantidades y las condiciones físicas que deben cumplirse en el espacio público de la ciudad. Para este propósito se creó la política denominada espacio público efectivo en la que se considera la usabilidad, los riesgos y el tipo de espacio (Subdirección de Planificación del Territorio, 2019a).

Respecto a las unidades de actuación, se identificó que en Santiago de Cali existe un Observatorio de Espacio Público que, sin embargo, no se encuentra activo. Esto quedó en evidencia en la respuesta de la Subdirección de Planificación del Territorio. En la ciudad el Observatorio de Espacio Público se circunscribe a un archivo documental (2019b). Pero, si se contrasta esta información con la entrevista del Sujeto No.6, se explica la situación del por qué no existe el observatorio. En los tres pilares del proyecto de política de espacio público:

[...] lo que pretende es analizar tres instancias: gobernanza y gobernabilidad sobre el espacio público en el municipio, infraestructura y soporte urbano, territorio y población. A partir de ahí [el municipio] soporta la decisiones y desarrolla programas para abordar las problemáticas que se identificaron. Por ejemplo, una de ellas fue crear un sistema de monitoreo, antes observatorio de

espacio público, pero por temas legales no se permitió llamarlo así, pero es un sistema de análisis para poder vigilar toda la gestión que se hace de todos los organismos del municipio que tienen que ver con el espacio público. En el diagnóstico se identificó que al menos doce organismos tienen funciones específicas sobre el espacio público y entonces coordinar eso y vigilarlo a través de un sistema de información, para saber qué hace uno y poder articular, porque cada uno hace esfuerzos (Sujeto 06, 2019).

La cultura ciudadana no se encuentra de forma transversal a las políticas de espacio público. Como se reseñó en apartados anteriores, las acciones de cultura ciudadana planteadas para la ciudad no van más allá de acciones policivas o programas de sensibilización temporales. En las entrevistas y en los derechos de petición no se señala una política de cultura ciudadana permanente que integre actividades desde edades tempranas de los ciudadanos con un enfoque a largo plazo. La única mención que se hace es la de las posiciones policivas y sancionatorias.

La conexión entre la cultura ciudadana y la cultura global de una sociedad están, a la vez que sus mecanismos de reproducción, intrínsecamente relacionadas (Arturo, 2003). Es decir que además de pensar en una fórmula sancionatoria, correctiva y coercitiva en términos de *cultura ciudadana* desde la norma legal enunciada en este documento, se debe pensar en mecanismos de endoculturación (Harris, 2001) que permitan a futuro una transformación cultural. De esta forma, no solo se podría transformar la cultura, en los sentidos expuestos por Ospina Díaz & Tello-Castrillón (2017, 2019), sino la *cultura ciudadana*. Es ahí donde se hace necesario desarrollar una política pública de espacio público con intervención de la ciudadanía y no como se viene desarrollando por la administración con una postura de establecer normas la cual se evidenció en las entrevistas y derechos de petición. A este respecto el Sujeto No. 4 consideró que:

[...] es un tema complejo, porque todas las personas tienen distintas definiciones del espacio público, cada uno lo interpreta a su manera, entonces el reto ha sido cómo darle valor al espacio público y demostrarle a la ciudadanía que el debido aprovechamiento o la debida utilización del espacio público genera otros beneficios (Sujeto 04, 2019).

Esto contrasta con lo evidenciado en el proyecto de política pública de espacio público donde no se pudo identificar una postura hacia el entendimiento de la usabilidad que las personas dan al espacio. Se resalta una postura hacia la movilidad y la explotación económica y hacia la accesibilidad e inclusión. Sin embargo, se queda corto en desarrollar herramientas que permitan identificar el uso real y el uso esperado que tienen las personas para los espacios de la ciudad.

Del mismo modo, en el proyecto de política pública respecto al espacio público tampoco se evidencia una postura hacia la integralidad de la cultura ciudadana. La visión sigue siendo más que todo instrumental.

Conclusiones

Se evidencia el deseo de los funcionarios en mejorar las condiciones del espacio público de la ciudad en sus diferentes dimensiones, a través de la capacidad institucional y administrativa que permita dar respuesta a las problemáticas y retos que plantea el espacio público en la actualidad. Por ello, es importante la aprobación y compromiso de los ciudadanos y gobernantes hacia el desarrollo de estrategias, planes, programas, proyectos y acciones que se requieren para que la ciudad se ponga en sintonía con las mejores urbes del mundo en cuanto a calidad de vida y espacio público. La sinergia de todos los actores, tanto políticos como sociales es un factor indispensable.

Es por ello por lo que con esta investigación se buscó aportar bases para analizar la confluencia entre la cultura ciudadana en el espacio público de la ciudad de Cali. Entre las principales conclusiones se encuentra la poca relación en los aspectos mencionados en la planificación del territorio. Sin embargo, es posible encontrar atisbos de unión entre estos.

Por otro lado, la investigación se consolidó como una buena herramienta de aprendizaje dado que permitió a la investigadora desarrollar o consolidar competencias que le serán útiles a posteriori. El principal aporte radica en la metodología de la investigación, la elaboración de entrevistas, y en el análisis de contenido a partir de los procesos hermenéuticos. Estas metodologías, aunque son de vieja data para la metodología de la investigación, en especial en lo relacionado con las ciencias sociales, fueron de gran aporte para el crecimiento académico y científico de quien investiga.

Respecto a la pertinencia de este trabajo para el estudio de las políticas públicas y el interés de este frente a los temas de ciudad y desarrollo urbano en Cali, el mencionado crecimiento desmedido (Vergara Varela et al., 2020), el déficit de espacio público por habitante (*Cali como vamos*, 2015; Guzmán Barney & Rodríguez Caporalí, 2016) y las respuestas aportadas, permiten entrever la necesidad de aportes desde la academia que alimenten las discusiones de la administración pública y sirvan de insumo para el desarrollo de la ciudad.

En la elaboración de esta investigación se detectaron algunas limitaciones metodológicas que es preciso analizar. En primer lugar, la dificultad de encontrar información académica respecto a la cultura ciudadana como componente fundamental del espacio público. Esto debido quizás a la poca exploración académica de estos componentes en conjunto. En segundo lugar, se presentó la limitante respecto a la información disponible desde el contexto legal y jurídico en Colombia. No existe un solo lugar en el que se

agrupen las diferentes normas que emanan de los entes territoriales y, aunque en el caso de la Alcaldía de Santiago de Cali, se procura mantener dicha información actualizada, en momentos la búsqueda de los acuerdos y decretos del orden local no es precisa dada la desarticulación de organismos. Finalmente, una tercera limitación radicó en la selección de los funcionarios a entrevistar. La definición de los perfiles, las dependencias de trabajo entre otras, se puede convertir en un obstáculo si no se manejan criterios precisos que permitan incluir o excluir participantes. Ahora es momento de abordar las conclusiones de la investigación.

Respecto al espacio público, se pudieron identificar las categorías sobre las cuales es estudiado o entendido tanto desde la academia como desde la administración pública. Se pudo identificar que el espacio público es abordado mayoritariamente desde dos de los frentes. Se trata del espacio público como un lugar y como política. Esto deja de lado la categoría usabilidad y desconoce el uso que la mayoría de los usuarios requieren para este espacio.

A pesar de lo anterior, no es preciso afirmar que la categoría usabilidad sea desconocida por completo. El proyecto de política pública de espacio público y algunas de las acciones de la administración municipal están encaminadas hacia la inclusión y la usabilidad por algunos de los usuarios. Lo que se identifica es que existe una tendencia hacia la planeación del espacio público pensado más hacia la movilidad, la conservación ambiental y el mobiliario urbano y paisajístico y menos enfocado hacia las necesidades de uso de las personas.

Las avances respecto a la recuperación de espacio público en la ciudad de Santiago de Cali son loables y plausibles. En los últimos diez años el indicador de espacio público por habitante ha mejorado. Construcciones como la plazoleta Jairo Varela, el Boulevard del Río, la recuperación de humedales, andenes, senderos y espacios en zonas rurales de la ciudad hacen parte de este esfuerzo.

Respecto a la cultura ciudadana, la primera conclusión, y que podría considerarse el principal hallazgo, es la falta de integración de políticas de promoción de la cultura ciudadana como componente transversal de la cotidianidad de la ciudad. La investigación permitió identificar las categorías de análisis de la cultura ciudadana y su transversalidad con todos los temas de espacio público.

En esto se encuentra la falencia respecto al diseño de políticas de cultura ciudadana que perduren en el tiempo y permitan cambios futuros. Como bien se argumentó, los cambios culturales conllevan tiempo y muchas veces se presentan de una generación a otra (endoculturación). La necesidad de programas permanentes en vez de programas temporales como el de *en la vía somos todos* (Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, 2019) ejecutado en la ciudad de Santiago de Cali para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano, pierden validez en el tiempo dado que no se perpetúan las campañas y no se priorizan los niños. Todo ello parece direccionado al cumplimiento de indicadores y según los expertos citados en temas de cultura, no tienen un impacto real sobre la cultura ciudadana.

La cultura ciudadana es abordada a través de políticas que generan programas que impactan temporalmente a grupos poblacionales y no como un componente del comportamiento de las personas en el espacio. El cambio en este paradigma se está dando en la administración del municipio y se espera una implementación que se ajuste más con el espacio público pues los funcionarios de la Alcaldía sí parecen entender la relación directa entre ciudadano, espacio público y cultura ciudadana –ver Ilustración 9– donde se presenta una interdependencia entre las partes.

Finalmente, se concluye que, aunque la cultura ciudadana tiene uno de los papeles principales en el espacio público, en Colombia no son claras las políticas públicas que permitan la maniobrabilidad a los

gobiernos locales para integrar por completo este concepto en los desafíos frente al espacio público.

En este sentido, se manifiesta la importancia de recabar información que permita desarrollar estrategias que desarrollen actitudes de cultura ciudadana que sean acordes con los preceptos morales de la sociedad (Rincón Orozco, 2020) y que permitan una integración entre las personas. Adicionalmente, se proponen investigaciones dirigidas desde una postura de la psicología que permitan identificar el comportamiento y el uso que las personas dan de forma cotidiana al espacio público. Esto en sintonía con Salcedo Serna (2010d).

A partir de todo lo anterior se vislumbran varios temas que pueden profundizarse en futuras investigaciones. En primer lugar, la relación cultura ciudadana-espacio público-ciudadano. Esta triada debe ser entendida como un todo que permita generar políticas acordes que a largo plazo puedan de verdad influenciar el comportamiento y uso de las personas en el espacio público. En segundo lugar, aparece la cultura ciudadana como objeto de estudio desde las políticas públicas. En la revisión se evidenció que es un tema que se aborda tangencialmente desde diferentes frentes pero que, sin embargo, no ha sido abordado en específico. Esto conlleva que los enfoques frente al tema sean diversos. Aquí se fundamenta la necesidad de estudiar esta relación desde la academia para que sirva de insumo para el trabajo de los diferentes organismos del Estado frente a este tema.

Ilustración 10. Relación interdependiente espacio público, ciudadano, cultura ciudadana



Fuente: Elaboración propia

Referencias bibliográficas

- Abulad, R. (2007). What is Hermeneutics? *Journal of Human Values*, 1(2), 11-23.
- Acosta, L. S. (2017). Consumo colaborativo: Una reflexión sobre su introducción desde el Neoinstitucionalismo. Congreso Reflexiones Sobre Administración. Tendencias actuales de investigación Administrativa, 30-36. Palmira: Universidad Pontificia Bolivariana.

- Acosta, L. S. (2020). *Consumo colaborativo: Introducción, institucionalización y relación con la Responsabilidad Social Organizacional* (Tesis pregrado en Administración de empresas). Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira, Palmira, Valle del Cauca.
- Acosta, L. S., Londoño-Cardozo, J., & Gaitán Vera, B. (2020). La economía colaborativa como instrumento que transforma al hombre en un ser socialmente responsable. En C. Tello-Castrillón, E. F. Pineda-Henao, & J. Londoño-Cardozo, *La construcción organizacional de la Responsabilidad Social: Fundamentos teóricos y casos de estudio* (pp. 143–167). Universidad Nacional de Colombia.
- Acosta, L. S., Rodríguez B, L. C., & Londoño-Cardozo, J. (2018). El retorno de Veblen en el contexto de las nuevas instituciones. *Revista Ensayos*, 10(1), 173-180.
- Acosta Silva, A. (1997). El rock: ¿movimiento social o nuevo espacio público? *Ecuador Debate*, 42(19), 223-232.
- Acosta Zapata, S. (2017). *La renovación del centro de Santiago de Cali desde la gobernanza urbana, Empresa de Renovación Urbana E.M.R.U.* (Tesis maestría en Políticas Públicas). Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Alcaldía de Santiago de Cali. Por el cual se reglamenta el fondo municipal para la recuperación y conservación del espacio público. Decreto 0199 § (2001).
- Alcaldía de Santiago de Cali. Por el cual se crea el Consejo Consultivo y el Comité Técnico de Cultura Ciudadana. , Decreto 0606 § (2002).
- Alcaldía de Santiago de Cali. Por medio del cual se deroga el Decreto 0606 de noviembre 29 de 2002 y se crea el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Plan de Cultura Ciudadana y se dictan otras disposiciones. , Decreto 0662 § (2004).
- Alcaldía de Santiago de Cali. Por el cual se modifica el Consejo Consultivo de Cultura Ciudadana. , Decreto 4110.20.1127 § (2015)
- .

- Alcaldía de Santiago de Cali. Guía para la construcción de un Espacio Público Armónico y Ordenado. , Decreto 816 § (2016).
- Alcaldía de Santiago de Cali. Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias. , Decreto 411.0.20.0516 § (2016).
- Alcaldía de Santiago de Cali. Adopción del Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público. , Decreto 888 § (2017).
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2017b, diciembre 29). Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público de Santiago de Cali (*MECOEP*). Recuperado de http://idesc.cali.gov.co/download/guias/manual_mecoep.pdf
- Alcaldía de Santiago de Cali. Manual de adecuación del espacio público efectivo. , Decreto 618 § (2018).
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2018b, junio 22). Observatorio del Espacio Público [Institucional]. Recuperado 23 de septiembre de 2019, de <http://www.cali.gov.co/publicaciones/140148/observatorio-del-espacio-publico/>
- Alguacil Gómez, J. (2006). Barrios desfavorecidos: Diagnóstico de la situación española. En F. Vidal Fernández, *Exclusión social y estado de bienestar en España* (Primera Ed., pp. 155-168). España: Icaria Editorial.
- Aramburu Otazu, M. (2008). Usos y significados del espacio público. *ACE: architecture, city and environment*, 3(8), 142-151. <https://doi.org/10.5821/ace.v3i8.2461>
- Arturo, J. (2003). *¿Qué tanto de cultura y de ciudadanía hay en Cultura Ciudadana?* 8-36. Medellín, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Ballesteros Garzón, C., Martínez Zuleta, M., & Sánchez Calderón, L. M. (2013). *Asfalto no es progreso: Usos sociales del espacio público del centro de Cali en periodos de transformación urbana* (Tesis pregrado en comunicación Social). Universidad del Valle, Cali.
- Blacio-Valdivieso, M. (2018). Lo público y lo privado en el espacio público malecón Simón Bolívar: Relaciones de poder y ciudadanía. *DAYA. Diseño, Arte y Arquitectura.*, 1(4), 65-79. <https://doi.org/10.33324/daya.v0i4.137>

- Borja, J. (2011). Espacio público y derecho a la ciudad. *Viento Sur*, 116(1), 39-49.
- Borja, J., & Muxí, Z. (2003). *El espacio público: Ciudad y ciudadanía* (Primera ed.). Barcelona: Electa.
- Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social* (1ª ed; A. B. Gutiérrez, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Brainard, L. A., & McNutt, J. G. (2010). Virtual government–citizen relations: Informational, transactional, or collaborative? *Administration & society*, 42(7), 836-858.
- Burbano Arroyo, A. M. (2014). La investigación sobre el espacio público en Colombia: Su importancia para la gestión urbana. *Territorios*, (31), 185-205. <https://doi.org/10.12804/territ31.2014.08>
- Buriticá López, I. C. (2016). El discurso antagónico de la sexualidad y la participación ciudadana: El caso de las travestis prostitutas de Mártires, Bogotá. *La manzana de la discordia*, 8(1), 37-54.
- Cali buenas noticias. (2018, enero 26). Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público de Cali. Recuperado 16 de febrero de 2019, de Calibuenasnoticias.com website: <https://calibuenasnoticias.com/2018/01/26/manual-de-elementos-complementarios-del-espacio-publico-de-cali/>
- Cali como vamos. (2015, agosto 13). *Informe de Calidad de Vida en Cali, 2014*. Recuperado de https://docs.wixstatic.com/ugd/ba6905_906136a6aaca4cc59e683051c8d7ceff.pdf
- Cárdenas-O´Byrne, S. (2016). La vitalidad como alternativa a la seguridad de los espacios públicos urbanos: El caso Palmira-Colombia. *Prospectiva. Revista de trabajo social e intervención social*, (21), 157-179.
- Carrión, F. (2006). El fútbol: Espacio público de la representación. En F. Carrión, *El jugador número 12. Fútbol y sociedad* (Primera, pp. 9-20). Quito, Ecuador: Flacso Ecuador.
- Castoriadis, C. (2013). *La institución imaginaria de la sociedad* (Primera Ed; A. Vicens & M.-A. Galmarini, Trads.). México: Tusquets Editores.

- Centro de Análisis político EAFIT. (2019). «En Colombia hace falta más cultura ciudadana»: Mauricio García Villegas. Recuperado 22 de septiembre de 2019, de Universidad EAFIT website: <http://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/noticias/Paginas/En-Colombia-hace-falta-m%C3%A1s-cultura-ciudadana-Mauricio-Garc%C3%ADa-Villegas.aspx>
- Centro de Diagnóstico Automotor del Valle. (2019). En la vía somos todos – Movilidad Sostenible. Recuperado 26 de marzo de 2020, de <https://www.enlaviasomostodos.com/>
- Cohen, M. D., March, J. G., & Olsen, J. P. (2011). El bote de basura como modelo de elección organizacional. *Gestión y política pública*, 20(2), 247-290.
- Congreso de la República de Colombia. Ley de tierras. , Ley 200 § (1936).
- Congreso de la República de Colombia. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. , Ley 9 § (1989).
- Congreso de la República de Colombia. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. , Ley 134 § (1994).
- Congreso de la República de Colombia. Ley de desarrollo territorial. , Ley 388 § (1997).
- Congreso de la República de Colombia. Por la cual se reforman las leyes 131 y 134 de 1994, Reglamentarias del voto programático. , Ley 741 § (2002).
- Congreso de la República de Colombia. Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. , Ley 810 § (2003).
- Congreso de la República de Colombia. Ley de ordenamiento territorial. , Ley 1454 § (2011).
- Congreso de la República de Colombia. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. , Ley 1757 § (2015).

- Congreso de la República de Colombia. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. , 1801 Ley § (2016).
- Congreso de la República de Colombia. Por medio del cual se categoriza al municipio de Santiago de Cali como distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios. , Ley 1933 § (2018).
- Concejo Municipal de Cali. Estatuto de Valorización. , Acuerdo 178 § (2006).
- Concejo Municipal de Cali. Plan de Ordenamiento Territorial. , Acuerdo 0373 § (2014).
- Concejo Municipal de Cali. Por el cual se reglamenta la publicidad exterior visual mayor, menor, electrónica y/o digital, publicidad en amoblamiento urbano y avisos en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. , Acuerdo 0436 § (2017).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-265/02. , Sentencia C-265 § (2002).
- Daft, R. L. (2011). *Teoría y diseño organizacional* (Décima Edición; G. Meza Staines & M. E. Mavri Hernández, Trads.). México: Cengage Learning Editores, S.A. de C.V.
- Dávila, C. (2001). *Teorías organizacionales y administración. Enfoque crítico* (Segunda Edición). Bogotá, Colombia: Editorial Presencia Ltda.
- Delgado, M. (2011). *El espacio público como ideología* (España). Madrid, España: Los Libros de la Catarata.
- Delgado, M. (2013, mayo). *El espacio público como representación. Espacio urbano y espacio social en Henri Lefebvre*. Ordem dos Arquitectos Secção Regional norte.
- Delgado, M., & Malet, D. (2007). *El espacio público como ideología*. 13. Logroño, España: Universidad de la Rioja.
- Departamento Administrativo de Planeación. (2019, 07). Documento No. 201941320300016334. Proyecto de acuerdo por el cual se adopta la política pública de Uso, Apropiación, Aprovechamiento y Recuperación del Espacio Público de Santiago de Cali. Departamento Administrativo de Planeación.

- Departamento Nacional de Planeación. Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. , Pub. L. No. 3305, Documento Conpes 22 (2004).
- Departamento Nacional de Planeación. Política Nacional de Espacio Público. , Pub. L. No. 3718, Documento Conpes 41 (2012).
- Departamento Nacional de Planeación. (2014, julio 25). Gestión Pública Efectiva. Recuperado 3 de junio de 2019, de <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica-efectiva.aspx>
- Echebarría, K., & Mendoza, X. (1999). La especificidad de la gestión pública: El concepto de management público. En C. Losada i Marrodán, *¿De burócratas a gerentes?: Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado* (pp. 15-46). Whashington, Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Echeverri, A., & Orsini, F. M. (2011). Informalidad y urbanismo social en Medellín. *¿Sostenible?*, (12), 11-24.
- Ekelund, R. B., & Hébert, R. (1991). Thorstein Veblen y la economía institucionalista americana. En J. P. Escutia (Trad.), *Historia de la teoría económica y su método* (Tercera ed, pp. 475-510). México D.F: Mc Graw Hill.
- El Espectador. (2019, febrero 15). La empanada más cara: A joven lo multaron con \$834.000 por comprar una en la calle [Text]. Recuperado 10 de agosto de 2019, de ELESPECTADOR.COM website: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/la-empanada-mas-cara-joven-lo-multaron-con-834000-por-comprar-una-en-la-calle-articulo-839866>
- El pueblo de Colombia. *Constitución Política de Colombia*. , (1991).
- El Tiempo. (1996, febrero 28). Participación ciudadana todos somos Cali. Recuperado 16 de febrero de 2019, de El Tiempo website: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-348586>
- El Tiempo. (1997, octubre 21). Antanas Mockus y su Cultura Ciudadana. Recuperado 9 de junio de 2019, de El Tiempo website: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-664340>

- El Tiempo. (2019). Mujer fue multada por comprar chontaduro en las calles de Armenia. Recuperado 10 de agosto de 2019, de El Tiempo website: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/mujer-fue-multada-por-comprar-chontaduro-en-armenia-171320>
- Etzioni-Halevy, E. (1997). *Classes and elites in democracy and democratization: A collection of readings* (Second ed., Vol. 1083). New York: Taylor & Francis.
- Feldfeber, M. (2003). La redefinición del espacio público: El caso de las escuelas autogestionadas en argentina. *Educação & Sociedade*, 24(84), 923-994.
- Fernández, V. (2018, octubre 16). Nodo Hipertextual 1. Movilidad en Rosario". Recuperado 20 de enero de 2019, de Nodo descriptivo website: <http://redaccionpostituloenperiodismounr.blogspot.com/2018/08/nodo-descriptivo-un-lunes-13.html>
- Fox, C. J., & Miller, H. T. (1999). Normas de investigación en asuntos públicos. *Gestión y política pública*, 8(1), 5-19.
- García, T. (2015, julio 31). Medellín: Arquitectura y urbanismo como herramientas para el desarrollo social. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/elpais/2015/07/31/seres_urbanos/1438322400_143832.html
- Garnica Berrocal, R., & Jiménez Caldera, J. E. (2013). La calidad de vida urbana y la dimensión físico-espacial del espacio público: Aportes metodológicos para el ordenamiento territorial de Montería. *Perspectiva Geográfica*, 18(2), 257-280. <https://doi.org/10.19053/01233769.2678>
- Garnier, J. P. (2012). El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización. *Ciudades*, 15, 217-225.
- Garriz, E. J., & Schroeder, R. V. (2014). Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano. *Revista Guillermo de Ockham*, 12(2), 25-30.
- Giddens, A. (2007). *Un mundo desbocado: Los efectos de la globalización en nuestras vidas* (P. Cifuentes, Trad.). México: Taurus Madrid.

- Giglia, Á. (2003). Espacio público y espacios cerrados. En P. Ramírez Kuri, *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía: Vol. Las Ciencias Sociales: segunda década* (Ilustrada, pp. 341-364). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Gómez Aguilera, F. (2004). Arte, ciudadanía y espacio público. *On the W@terfront. Public Art. Urban Design. Civic Participation. Urban Regeneration*, (5), 36-51.
- González, W. (2018, julio). *Humano posthumano en la antropobiología contemporánea*. 65-81. Cali: Universidad del Valle - Facultad de Ciencias de la Administración.
- Grondin, J. (2008). Hans-Georg Gadamer: Una hermenéutica del acontecer de la comprensión. En A. Martínez Riu (Trad.), *¿Qué es la hermenéutica?* (Primera edición en español, pp. 69-90; De J. Grondin). Barcelona, España: Herder Editorial.
- Guzmán Barney, A., & Rodríguez Caporalí, E. (2016). *Percepción y Ciudad: Análisis de la encuesta del programa Cali Cómo Vamos (2005 -2014)* (Primera ed.). Cali, Colombia: Universidad Autónoma de Occidente / Universidad ICESI.
- Habermas, J. (1985). La modernidad un proyecto incompleto. En J. Fibla (Trad.), *La posmodernidad* (Séptima Ed, pp. 19-36; De H. Foster). Barcelona: Kairós.
- Harris, M. (2001). *Antropología cultural* (Tercera ed.; V. Bordoy & F. Revuelta, Trads.). Madrid: Alianza Editorial, S. A.
- Henao Pérez, J. C. (2013). El Juez Constitucional: Un actor de las Políticas Públicas. *Revista de Economía Institucional*, 15(29), 67-102.
- Hernández Madroñero, I., Londoño-Cardozo, J., Silva Mazo, L. M., & Becerra Ramírez, L. (2019). El pensamiento crítico y sus beneficios para la enseñanza y la práctica de la Administración. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 11(1), 61-76. <https://doi.org/10.22335/rict.v10i2.557>
- Hernández Madroñero, I., Ospina Díaz, L. P., Londoño-Cardozo, J., & Tello-Castrillón, C. (2019). Economía naranja o economía creativa. Una discusión conceptual respecto a la Ley 1834 de 2017. En A.

- Beltrán Duque, R. D. Echeverry Romero, C. A. Restrepo Rivillas, & A. Rodríguez Orejuela, *Las nuevas tecnologías y los desafíos para la administración* (Primera Ed., pp. 427-449). Bogotá, Colombia: Fundación Universidad Externado de Colombia.
- Herrera Gómez, K., & Acosta Zapata, S. (2019). Usos e intervenciones en el espacio público en Colombia. La necesidad de la cultura ciudadana y enfoques para su análisis. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 11(3), 206-220. <https://doi.org/10.22335/rict.v11i3.955>
- Howkins, J. (2001). *The Creative Economy: How People Make Money from Ideas* (First ed.). London: Penguin.
- Leottau Sanmiguel, M. C., Mass Serge, L., & Mendoza Jiménez, G. (2015). *Situación del espacio público en la ciudad de Cartagena, durante los últimos cinco años* (Tesis Especialización en Medio Ambiente Urbano y Desarrollo Territorial). Universidad San Buenaventura, Cartagena, Colombia.
- Londoño-Cardozo, J., & Hernández Madroñero, I. (2018). El problema de los conceptos científicos en la clasificación de las organizaciones. En C. Tello Castrillón, E. F. Pineda-Henao, J. Londoño-Cardozo, I. Hernández Madroñero, M. A. Salcedo Serna, & M. S. Ortega González, *Conjeturas organizacionales. Fundamentos para el estudio de la organización* (Primera, pp. 103-128). Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- López-Zapata, L., Sepúlveda, W. M., & Gómez-Gómez, J. S. (2018). Percepción del paisaje desde la mirada del turista de algunos espacios de transformación urbana de Medellín, Colombia. *Territorios*, (39), 175-201.
- Lozano, S., Narváez, K. L., & Villegas, E. (2016). Mirada a un espacio público desde el Trabajo social: La plazoleta Jairo Varela de Cali. *PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (22), 173-199.
- Luque, E. (2003). Cómo se forman ciudadanos: De la confianza a los saberes. En J. Benedicto & M. L. Morán, *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes* (Primera ed., pp. 65-90). Madrid, España: Instituto de la Juventud.

- March, J. G., & Olsen, J. P. (1997). El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional. *Gestión y política pública*, VI(1), 41-73.
- Mariñez-Navarro, F. (2016). Los saberes cívicos en la innovación de la gestión pública. *Convergencia*, 23(70), 87-114.
- Maslow, A. H. (1943). A theory of human motivation. *Psychological review*, 50(4), 370-396. <https://doi.org/10.1037/h0054346>
- Max Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1986). Desarrollo a Escala Humana una opción para el futuro. *Development Dialogue, Numero especial*, 96.
- Meny, Y., Thoenig, J.-C., & Morata, F. (1992). *Las políticas públicas* (1.a edición; S. Del Carri, Trad.). España: Editorial Ariel, S. A.
- Merlinsky, M. G. (2008). La gramática de la acción colectiva ambiental en Argentina: Reflexiones en torno al movimiento ciudadano ambiental de Gualeguaychú y su inscripción en el espacio público. *Temas y Debates*, (15), 35-60.
- Mitchell, T. (1991). The limits of the state: Beyond statist approaches and their critics. *American political science review*, 85(1), 77-96. <https://doi.org/10.2307/1962879>
- Mockus Sivickas, A. (2003). Cultura ciudadana y comunicación. *Revista La Tadeo*, (68), 106-111.
- Mockus Sivickas, A., & Murrain Knudson, H. (2017, agosto 1). *Medición de Cultura Ciudadana. Cali 2016*. Corpovisionarios.
- Monnet, J. (1996). Espacio público, comercio y urbanidad en Francia, México y Estados Unidos. *Alteridades*, (11), 11-25.
- Müller, P. (1998). La producción de las políticas públicas. *Innovar*, (12), 65-75.
- Müller, P. (2010). *Las políticas públicas* (Primera; J. F. Jolly, Trad.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Navarro, J. (2019a, octubre 25). Alcaldía de Cali realiza la Semana de la Participación Ciudadana [Institucional]. Recuperado 17 de noviembre de 2019, de Alcaldía de Santiago de Cali website: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/150223/alcaldia-de-cali-realiza-la-semana-de-la-participacion-ciudadana/>

- Navarro, J. (2019b, noviembre 13). Así culminó la Semana de la Participación Ciudadana en Cali [Institucional]. Recuperado 17 de noviembre de 2019, de Alcaldía de Santiago de Cali website: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/150543/asi-culmino-la-semana-de-la-participacion-ciudadana-en-cali/>
- North, D. C. (1984). *Estructura y cambio en la historia económica* (1 Ed. reimpresa; M. D. Dionis Trenor & F. Fernández Méndez de Andrés, Trads.). Madrid: Alianza Madrid.
- North, D. C. (1992, 2003). *Instituciones, ideología y desempeño económico*. Washington: Cato Institute.
- North, D. C. (2006). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico* (Tercera reimpresión; A. Bárcena, Trad.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Obando Cabezas, L., & Salcedo Serna, M. A. (2015). Los parques: Sus usuarios y su sentido social en la vida urbana. Una mirada desde los usuarios típicos de dos parques de la ciudad de Cali. *Revista de Antropología y Sociología: VIRAJES*, 17(2), 37-54.
- Organización Mundial de la Salud. (2010). Urbanización y salud. *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*, 88, 241-320.
- Ospina Díaz, L. P., Cifuentes Leiton, D. M., Gaitán Vera, B., & Londoño-Cardozo, J. (2019). La RSO y la Economía Colaborativa: Principios de análisis. *Revista Argentina de Investigación en Negocios*, 5(1), 73-80.
- Ospina Díaz, L. P., & Tello-Castrillón, C. (2017, octubre). *Industria cultural y RSO: condiciones laborales de una organización de fomento a la danza*. 256-263. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/323253118_Industria_cultural_y_RSO_condiciones_laborales_de_una_organizacion_de_fomento_a_la_danza
- Ospina Díaz, L. P., & Tello-Castrillón, C. (2019). Acciones de Responsabilidad Social Organizacional: Una mirada a la industria cultural en Santiago de Cali. *Revista Logos Ciencia y tecnología*, 11(1), 117-137. <https://doi.org/10.22335/rlct.v11i1.547>

- Ospina Díaz, L. P., Tello-Castrillón, C., & Hernández Madroñero, I. (2020). Responsabilidad Social Organizacional en las organizaciones de la Economía Creativa. En C. Tello-Castrillón, E. F. Pineda-Henao, & J. Londoño-Cardozo, *La construcción organizacional de la Responsabilidad Social: Fundamentos teóricos y casos de estudio* (Primera ed, pp. 221–248). Universidad Nacional de Colombia.
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva* (Primera ed.; C. De Iturbide Calvo & A. Sandoval, Trans.). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Fondo de Cultura Económica.
- Páramo, P., Burbano Arroyo, A. M., & Fernández-Londoño, D. (2016). Estructura de indicadores de habitabilidad del espacio público en ciudades latinoamericanas. *Revista de Arquitectura, Vol. 18, no. 2 (jul.-dic. 2016); p. 6-49.*
- Páramo, P., Burbano Arroyo, A. M., Jiménez-Domínguez, B., Barrios, V., Pasquali, C., Vivas, F., Moyano, E. (2018). La habitabilidad del espacio público en las ciudades de América Latina. *Avances en Psicología Latinoamericana, 36(2), 345-362.* <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.4874>
- Pava Gómez, A. J., & Escallon Gartner, C. (2020). Planeación y gestión espontánea en Bogotá. Informalidad urbana, 1940-2019. *Bitácora Urbano Territorial, 30(1), 75-89.* <https://doi.org/10.15446/bitacora.v30n1.82586>
- Penagos Concha, A. M. (2012). ¿Están los bogotanos interesados en vivir cerca de un parque urbano? *Sociedad y Economía, (9), 81-106.*
- Perea, J., Vásquez, V., Betancourt, K., & Salcedo Serna, M. A. (2011). Los estudios sobre el espacio público en Colombia. *Revista Ciencias Humanas, 7(2), 27-42.*
- Powell, W. W., & Dimaggio, P. J. (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (Primera edición; R. R. Reyes Mazzoni, Trad.). México: Fondo de Cultura Económica.

- Presidente de la República de Colombia. Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. , Decreto 1504 § (1998).
- Project Management Institute. (2017). *Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (guía del PMBOK®)* (Sexta edición). Estados Unidos: Project Management Institute.
- Ramírez Gallegos, F. (2008). El espacio público como potencia. Controversias sociológicas desde la experiencia participativa de Medellín. *Íconos*, (32), 61-73. <https://doi.org/10.17141/iconos.32.2008.281>
- Ramírez Kuri, P. (2009). *Espacio público y ciudadanía en la Ciudad de México. Percepciones, apropiaciones y prácticas sociales en Coyoacán y su Centro Histórico*. (Primera ed.). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reimerink, L. (2014, julio 24). Medellín popularizó las escaleras mecánicas, ¿pero han tenido algún impacto? Recuperado 15 de mayo de 2019, de Citiscope website: <http://archive.citiscope.org/story/2014/medellin-popularizo-las-escaleras-mecanicas-pero-han-tenido-algun-impacto>
- Rincón Orozco, C. D. (2020). Qué es la ética organizacional. En C. Tello-Castrillón, E. F. Pineda-Henao, & J. Londoño-Cardozo, *La construcción organizacional de la Responsabilidad Social: Fundamentos teóricos y casos de estudio* (Primera ed., pp. 57–73). Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez Caporalli, E. (2016). El espacio público y la oferta de cultura y recreación en Cali. En A. Guzmán Barney & E. Rodríguez Caporalí, *Percepción y Ciudad: Análisis de la encuesta del programa Cali Cómo Vamos (2005 -2014)* (Primera ed., pp. 113-178). Cali, Colombia: Universidad Autónoma de Occidente.
- Rodríguez Lucio, L. M. (2015). *Expresiones materiales del trabajo informal en el centro de Cali* (Tesis pregrado en Diseño Industrial). Universidad del Valle, Cali.
- Rodríguez Morales, J. E., & Temoche Ramírez, J. D. (2014). *La transmutación del espacio público en la calle San Juan y*

- avenida Nutibara* (Tesis pregrado en arquitectura). Universidad San Buenaventura, Medellín.
- Rojas Carmona, Y. M. (2016). Una lectura del transporte público concesionado en Ciudad de México desde la visión del orden urbano. *Sociedad y Economía*, (31), 71-94.
- Salcedo Serna, M. A. (2008). Una reflexión crítica sobre ciudad educadora. *Revista Guillermo de Ockham*, 6(2), 91-107.
- Salcedo Serna, M. A. (2010a). *Cali. Educación, identidad y comportamiento ciudadano en el espacio público urbano* (Primera Ed). Cali: Editorial Bonaventuriana.
- Salcedo Serna, M. A. (2010b). Comportamiento ciudadano en el espacio público de dos cruces viales de la ciudad de Cali. En M. A. Salcedo Serna, *Cali. Educación, identidad y comportamiento ciudadano en el espacio público urbano* (Primera Ed, pp. 77-101). Cali: Editorial Bonaventuriana.
- Salcedo Serna, M. A. (2010c). Educación política en el espacio público y formas urbanas y arquitectónicas en dos cruces viales de la ciudad de Cali. En M. A. Salcedo Serna, *Cali. Educación, identidad y comportamiento ciudadano en el espacio público urbano* (Primera Ed, pp. 55-75). Cali: Editorial Bonaventuriana.
- Salcedo Serna, M. A. (2010d). La cotidianidad dramática en el espacio público de dos cruces viales de la ciudad de Cali. *Revista Ciencias Humanas*, 7(1), 9-26. <https://doi.org/10.21500/01235826.1792>
- Salcedo Serna, M. A. (2017). La calle y el espacio público como temática en ciencias sociales. En O. L. Obando Salazar, *Psicología Social Crítica: Aportes y aplicaciones sobre el lenguaje, ciudadanía, convivencia, espacio público, género y subjetividad* (Primera Edición, pp. 67-90). Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.
- Salcedo Serna, M. A., & Caicedo-Muñoz, S. C. (2007). Señales visuales urbanas en algunos cruces viales de Cali, Colombia. Estudio de la deontología en el espacio público a través de los usos sociales de las señales visuales urbanas. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 5(2), 111-133.

- Salcedo Serna, M. A., & Caicedo-Muñoz, S. C. (2008). El espacio público como objeto de estudio en las ciencias sociales y humanas. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 6(1), 99-115.
- Salcedo Serna, M. A., Obando Cabezas, L., & Ordoñez, E. J. (2018). La identidad social en la ciudad global. En M. Rosero Pérez & E. J. Ordóñez, *Experiencias significativas en la psicología de hoy. Clínica, educación y ciudad* (Primera, pp. 87-104). Santiago de Cali: Universidad Santiago de Cali.
- Sanabria Pulido, P., & Gómez Chamorro, J. E. (2017). Revisión de lineamientos estratégicos en estudios previos y agenda sistémica de políticas públicas como insumos para la reforma administrativa. En P. Sanabria Pulido & E. Rodríguez Caporalli, *Transformar lo público: Perspectivas sobre la reforma administrativa de Santiago de Cali de 2016* (Primera ed., pp. 27-75). Cali, Colombia: Universidad ICESI.
- Sanabria Pulido, P., & Rodríguez Caporalli, E. (2017). *Transformar lo público: Perspectivas sobre la reforma administrativa de Santiago de Cali de 2016* (Primera ed.). Cali, Colombia: Universidad ICESI.
- Sánchez, G. (2020, febrero 6). En acuerdo presentado al Concejo, Ospina busca que lotes del Club San Fernando, la rueda y varios de Pance sean de Cali. Recuperado 10 de marzo de 2020, de <https://www.cali.gov.co/publicaciones/151621/en-acuerdo-presentado-al-concejo-ospina-busca-que-lotes-del-club-san-fernando-la-rueda-y-varios-de-pance-sean-de-cali/>
- Searle, J. (1997). *La construcción de la realidad social* (Primera ed.; A. Doménech, Trad.). España: Paidós.
- Searle, J. (2010). *Making the social world: The structure of human civilization* (First ed.). Oxford: Oxford University Press.
- Secretaría de Turismo. (2019, mayo 27). Respuesta a derecho de petición 20194173010629532. Secretaría de Turismo.
- Segovia, O. (2007). Espacios públicos urbanos y construcción social: Una relación de correspondencia. En O. Segovia, *Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía* (Primera Ed., pp. 15-28). Chile: Ediciones SUR.

- Semana. (2001, febrero 4). Cultura ciudadana por decreto. Recuperado 22 de septiembre de 2019, de Revista Semana website: <https://www.semana.com/nacion/articulo/cultura-ciudadana-decreto/45486-3>
- Solís Pérez, P. C., & López Villarreal, B. E. (2000). El concepto de las anarquías organizadas en el análisis organizacional. *Revista Contaduría y Administración*, 197, 35-45.
- Subdirección de Planificación del Territorio. (2019a, mayo 30). Respuesta a derecho de petición 201941320500046001. Departamento Administrativo de Planeación.
- Subdirección de Planificación del Territorio. (2019b, junio 6). Respuesta a derecho de petición 201941320500048651. Departamento Administrativo de Planeación.
- Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico. (2018, diciembre 14). Respuesta a derecho de petición 201841730101654512. Departamento Administrativo de Planeación.
- Subirats, J. (2015, abril 5). Opinión | Modernidad y protagonismo ciudadano. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/ccaa/2015/04/04/catalunya/1428165533_434469.html
- Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas Infraestructura Cultural. (2019, febrero 6). Respuesta a derecho de petición 201841730101654482. Secretaria de Cultura.
- Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento de la participación. (2019, marzo 19). Respuesta a derecho de petición 201941730200003421. Secretaría de desarrollo territorial y participación ciudadana.
- Subsecretario de Despacho. (2019, mayo 23). Respuesta a derecho de petición 201941730100629562. Subsecretaria de Prevención y Cultura Ciudadana.
- Sujeto 01. (2019). Entrevista a Experto (K. Herrera Gómez) [Audiovisual].
- Sujeto 02. (2019). Entrevista a Experto (K. Herrera Gómez) [Audiovisual].
- Sujeto 03. (2019). Entrevista a Experto (K. Herrera Gómez) [Audiovisual].
- Sujeto 04. (2019). Entrevista a Experto (K. Herrera Gómez) [Audiovisual].

- Sujeto 05. (2019). Entrevista a Experto (K. Herrera Gómez) [Audiovisual].
- Sujeto 06. (2019). Entrevista a Experto (K. Herrera Gómez) [Audiovisual].
- Tello-Castrillón, C. (2009). *Abordaje de conceptos sobre la organización* (Primera ed.). Palmira: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Tello-Castrillón, C. (2018). El concepto de organización, tan cerca y tan lejos. En C. Tello-Castrillón, E. F. Pineda-Henao, J. Londoño-Cardozo, I. Hernández Madroño, M. A. Salcedo Serna, & M. S. Ortega González, *Conjeturas organizacionales: Fundamentos para el estudio de la organización* (Primera Edición, pp. 79-102). Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- United Nations. (1948, diciembre 10). The Universal Declaration of Human Rights. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Universidad del Valle. (2010). *Visión Cali 2036. Un Diálogo Ciudadano* (Primera ed.). Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Valderrama, C. A. (2016). La Corte Constitucional y las políticas públicas. Recuperado 2 de julio de 2019, de *Razón Pública* website: <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/9377-la-corte-constitucional-y-las-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas.html>
- Varela Barrios, E. (2005). *Desafíos del interés público: Identidades y diferencias entre lo público y lo privado* (Segunda edición). Cali: Universidad del Valle.
- Varela Barrios, E. (2015). Managerialismo-culturas de empresa y emergencia del “hombre managerial”. *Revista Forum Doctoral*, 6.
- Varela Barrios, E. (2018). *La Hegemonía del Management: Una genealogía del poder managerial* (Primera Ed.). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Vergara Varela, R., Arias Calderón, J. E., & Rodríguez Vásquez, M. E. (2020). Congestión urbana en Santiago de Cali, un estudio de caso de política pública. *Territorios*, 42, 1-29. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.7239>

- Vergel-Ortega, M., Contreras-Díaz, M. M., & Martínez-Lozano, J. J. (2016). Percepciones y características del espacio público y ambiente urbano entre habitantes de la ciudad de Cúcuta-Colombia. *PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (21), 213-239.
- Villarreal Molina, H., & Doria Franco, A. (2011). *Cartagena de Indias. Indicadores de espacio público* (Primera ed.). Cartagena, Colombia: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
- Williamson, O., Winter, S., & Coase, R. (1996). *La Naturaleza de la Empresa: Orígenes, Evolución y Desarrollo*. México: Fondo de Cultura Económica.